



LA NOSTRA FORZA È IL PREZZO®

Grupo Mondo Convenienza

Código Ético

(Adjunto al Modelo de Organización, Gestión y Control adoptado conforme al D.Lgs. 231/01).

Aprobado por Consejo de Administración del Edil Tre Costruzioni S.p.A.
con resolución a

26 de noviembre de 2020

ÍNDICE

1	PREMISAS.....	3
1.1	OBJETIVOS	3
1.2	INTEGRACIÓN.....	3
1.3	DIFUSIÓN	3
1.4	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	3
1.4.1	RESPECTO DE LAS LEYES	3
1.4.2	PROFESIONALISMO Y ESPÍRITU DE COLABORACIÓN	4
1.4.3	INTEGRIDAD.....	4
1.4.4	DIGNIDAD E IGUALDAD	4
1.4.5	CONFLICTO DE INTERESES	4
1.4.6	TRAZABILIDAD.....	4
1.4.7	ACTUALIZACIONES	4
	PARTE I - REGLAS DE COMPORTAMINETO	4
2	SECCIÓN I - RELACIONES CON EXTERNOS	4
2.1.	COMPETENCIAS	4
2.2	CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE COMERCIO	5
2.3.	CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR	5
2.4.	IDENTIFICACIÓN DE COLABORADORES EXTERNOS Y SOCIOS COMERCIALES	5
2.5	RELACIONES	6
2.5.1	CON AGENTES EXTERNOS.....	6
2.5.2	CON LOS CLIENTES	6
2.5.3	CON LOS PROVEEDORES	7
2.5.4	CON GOBIERNOS, INSTITUCIONES, OFICINAS PÚBLICAS O CON FUNCIONES PÚBLICAS.	7
3	SECCIÓN II – POLÍTICAS EMPRESARIALES Y RELACIONES CON COLABORADORES.	7
3.1	TRABAJO	7
3.2	AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD	8
4	SECCIÓN III – PROCEDIMIENTO DE DATOS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN	8
4.1	TUTELA DE LA PRIVACIDAD	8
4.2	CIRCULACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	8
4.3	USO DE LOS SISTEMAS INFORMATIVOS	9
	PARTE II - MODOS DE ACTUACIÓN	9
5	PREVENCIÓN	9
6	CONTROL.....	9
7	SANCIONES	10

1 PREMISAS

1.1 Objetivos

Este Código de Ética define el conjunto de valores, principios y reglas éticas y de comportamiento en los cuales se inspira el Grupo Mondo Convenienza ("Grupo") se inspira en su propia actividad, y en la conquista de sus objetivos e intereses. El Grupo Mondo Convenienza cree en el valor del trabajo y considera que la legalidad, la corrección y la transparencia en su gestión presupuestaria son requisitos imprescindibles para alcanzar los propios objetivos económicos, productivos y sociales.

El Grupo es consciente de su contribución con su trabajo, con un sentido de responsabilidad e integridad moral, al proceso de desarrollo de la economía italiana y al crecimiento civil del país.

1.2 Integración

Este código ético ha sido aprobado por Consejo de Administración del Edil Tre Costruzioni S.p.A. con resolución de 26 de noviembre de 2020.

A través de la integración del Código de Grupo se he designado el siguiente grupo de reglas:

- de conducta en las relaciones con interlocutores externos, colaboradores, el mercado y el medio ambiente, a las cuales la Compañía informa sus actividades internas y externas, exigiendo el cumplimiento por parte de todos los colaboradores, consultores y, en lo que a ella respecta, los interlocutores externos;
- organización y gestión, con el objetivo de crear un sistema eficiente y efectivo para planificar, ejecutar y controlar actividades tales como garantizar el cumplimiento constante de las normas de conducta y evitar su violación por parte de cualquier persona que opere para la Compañía.

1.3 Difusión

El Código y sus versiones actualizadas están ampliamente distribuidos internamente y están disponibles para cualquier interlocutor del Grupo Mondo Convenienza.

Se requiere que cada empleado del Grupo Mondo Convenienza conozca y cumpla con las disposiciones del Código; la Compañía tutela cuidadosamente el cumplimiento del Código, brindando los instrumentos adecuados, herramientas de prevención y control e interviniendo, si es necesario, con acciones correctivas.

Las reglas contenidas en el Código de Ética están destinadas a Directores, Empleados, Proveedores, Colaboradores Externos (Profesionales y Consultores), Socios y aquellos que desempeñan, incluso, funciones de gestión, administración, gestión, dirección o control de la Compañía, así como aquellos que, aunque no pertenecen a la Compañía, operan en nombre de la misma (los llamados "Destinatarios").

1.4 Principios fundamentales

1.4.1 Respeto de las leyes

El Grupo Mondo Convenienza reconoce como principio fundamental el respeto de las leyes, normativas de los reglamentos vigentes.

Dentro de sus propias funciones y en el ejercicio de sus respectivas actividades, los Destinatarios deben cumplir y respetar las normas del sistema legal y, en cualquier caso, deben abstenerse de cometer violaciones de las leyes y reglamentos.

Cada Destinatario debe adquirir diligentemente el conocimiento necesario de las regulaciones legales aplicables al desempeño de sus funciones, tal como dictan los tiempos vigentes.

1.4.2 Profesionalismo y espíritu de colaboración

Cada Destinatario realiza su actividad con la profesionalidad requerida por la naturaleza de las tareas y funciones realizadas, realizando el máximo esfuerzo para lograr los objetivos que se le asignan y asumiendo las responsabilidades que le corresponden por sus propios deberes.

La calidad y eficiencia de la organización corporativa y la reputación de la Compañía están determinadas en gran medida por la conducta de cada Destinatario.

Por lo tanto, se requiere que cada Destinatario, con su propia conducta, contribuya a salvaguardar estos valores, tanto en el lugar de trabajo como fuera de los mismos.

1.4.3 Integridad

En el desempeño de sus propias funciones, cada Destinatario mantiene una conducta inspirada en la transparencia y la integridad moral (teniendo en cuenta los diversos contextos sociales, económicos, políticos y culturales de referencia) y, en particular, los valores de honestidad, equidad y buena fe.

1.4.4 Dignidad e igualdad

Cada Destinatario reconoce y respeta la dignidad personal, la privacidad y los derechos de personalidad de cualquier individuo.

Cada destinatario trabaja con mujeres y hombres de diferentes nacionalidades, culturas, religiones y razas diversas. No se tolera la discriminación, el acoso o los delitos sexuales, personales o de otra naturaleza.

1.4.5 Conflicto de intereses

Los Destinatarios, en el desempeño de sus funciones, evitan conflictos de intereses. Cualquier situación potencialmente idónea para generar un conflicto de intereses o, en cualquier caso, para perjudicar la capacidad del Receptor para tomar decisiones en el mejor de los intereses para la Compañía, debe comunicarse inmediatamente a los Directores o al Órgano de Supervisión y determinar, para el Receptor, la obligación de abstenerse a realizar actos relacionados o conectados con tal situación.

1.4.6 Trazabilidad

Cada Destinatario debe mantener la documentación adecuada de las principales operaciones realizadas, con el fin de poder proceder en cualquier momento con la verificación de las razones y características de la operación en las fases de autorización, ejecución, registro y verificación de la operación misma.

1.4.7 Actualizaciones

El Código puede modificarse e integrarse, también sobre la base de sugerencias e indicaciones del Órgano de Control.

PARTE I - REGLAS DE COMPORTAMINETO

2 SECCIÓN I - RELACIONES CON EXTERNOS

2.1. Competencias

El Grupo Mondo Convenienza cree en la competencia libre y justa e informa sus propias acciones para obtener resultados competitivos que recompensen la capacidad, la experiencia y la eficiencia.

Las empresas y sus colaboradores deben comportarse correctamente en los asuntos de interés de Grupo Mondo Convenienza con especial referencia al cumplimiento de la legislación sobre propiedad intelectual y propiedad industrial.

Cualquier acción dirigida a alterar las condiciones de una competencia correcta contrasta con la política corporativa del Grupo Mondo Convenienza.

En ningún caso la búsqueda del interés del Grupo Mondo Convenienza puede justificar una conducta de su dirección o colaboradores que no respete las leyes vigentes y cumpla con las reglas del presente Código.

2.2 Cumplimiento de las reglas de comercio

El Grupo Mondo Convenienza garantiza el cumplimiento de las reglas que rigen el ejercicio regular del comercio y, por lo tanto, exige a los Destinatarios que excluyan cualquier comportamiento destinado, en cualquier forma, a romper las reglas antes mencionadas.

2.3 Cumplimiento de la ley de derechos de autor

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a garantizar la protección de marcas comerciales y signos distintivos o patentes, modelos o diseños, así como a no utilizar los derechos de propiedad industrial o propiedad intelectual de terceros fuera de los casos permitidos por la Ley. El Grupo Mondo Convenienza requiere que los Destinatarios cumplan con las reglas establecidas por el legislador para proteger los derechos de autor.

2.4 Identificación de colaboradores externos y socios comerciales

En las relaciones comerciales, el Grupo Mondo Convenienza se inspira en los principios de integridad y respeto a la ley y los valores expresados en el Código de Ética, así como en los valores de apertura al mercado requiriendo un comportamiento similar por parte de todos aquellos con quienes tiene relaciones comerciales y / o financiero de cualquier naturaleza.

La Compañía se abstiene de tener relaciones de cualquier naturaleza con:

- los sujetos que conoce o tiene motivos para sospechar que formen parte o realicen actividades de apoyo de cualquier forma a favor de organizaciones criminales de cualquier naturaleza, incluidas las de tipo mafioso, las dedicadas a la trata de personas o la explotación del trabajo infantil;
- individuos o grupos que operan con fines terroristas; son consideradas conductas con finalidad de terrorismo aquellas que puedan causar daños graves a un país o una organización internacional, con el ánimo de intimidar a realizar o abstenerse de realizar cualquier acto con el ánimo de desestabilizar o destruir estructuras políticas fundamentales, constitucionales, económicas y sociales en un país o en una organización internacional.
- Sujetos que son conocidos o tienen razones para sospechar que hacen uso del trabajo de menores o personal contratado ilegalmente o que, en cualquier caso, operan en violación de las leyes y reglamentos relativos a la protección de los derechos de los trabajadores.

La selección de contrapartes negociadoras, socios comerciales, consultores y proveedores debe realizarse sobre la base de criterios de evaluación objetivos, transparentes y documentables, tales como calidad, conveniencia, precio y competencia, de acuerdo con los principios del Código de Ética, utilizando la forma escrita y respetando las estructuras jerárquicas existentes.

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a mantener relaciones con terceros, incluidos los consultores y socios que presenten requisitos de moralidad y profesionalidad adecuados. Se establecen cláusulas contractuales específicas con agentes, consultores y socios para garantizar la trazabilidad de las actividades que llevan a cabo.

La empresa se compromete a desarrollar iniciativas con socios comerciales, con competencia, precisión, dedicación y eficiencia, así como a gestionar las relaciones con los socios con honestidad, lealtad y transparencia.

2.5 Relaciones

2.5.1 Con agentes externos

En cualquier comunicación con el exterior, la información sobre MC Holding y sus actividades debe ser veraz, clara y verificable.

Las relaciones del Grupo Mondo Convenienza con cualquier interlocutor, público o privado, deben realizarse de conformidad con la ley y los principios de corrección, transparencia y verificabilidad.

En particular, las relaciones con los empleados públicos deben cumplir con los principios y pronósticos dictados por el D.P.C.M. 28 de noviembre de 2000 (Código de conducta para empleados de la administración pública).

La comunicación y difusión de información relacionada con el trabajo de la Compañía está reservada exclusivamente a las partes formalmente autorizadas. Por lo tanto, está prohibido que cualquier otra persona difunda información relacionada con la Compañía, sin autorización previa de los sujetos delegados.

Los Destinatarios también deben abstenerse de difundir noticias falsas o engañosas, lo que podría engañar a la comunidad externa.

No se permite la oferta, el desembolso, la promesa o la aceptación de cualquier forma de regalo (incluso en forma de sumas de dinero, bienes o servicios de poco valor), aunque puedan solo parecer exceder fuera de lo normal, de las prácticas comerciales o de cortesía normales. o en cualquier caso destinado a adquirir tratamientos favorables en la realización de cualquier actividad.

Con respecto a los representantes o empleados de las administraciones públicas, se prohíbe la búsqueda y el establecimiento de relaciones personales de favor, influencia e interferencia capaces de influir, directa o indirectamente, en el resultado de la relación; Las ofertas de bienes u otras utilidades a representantes, funcionarios o empleados de las administraciones públicas también están prohibidas, incluso a través de un tercero, a menos que sean obsequios de valor modesto y de acuerdo con los usos y siempre que no puedan entenderse como destinados a la investigación de favores indebidos.

MC Holding no realiza aportes, beneficios u otras ventajas a partidos políticos y organizaciones sindicales de trabajadores, ni a sus representantes, excepto en cumplimiento de la legislación aplicable.

El Beneficiario que recibe donaciones u ofertas de donaciones que no cumplan con lo anterior debe informar inmediatamente al Órgano Administrativo o al Órgano de Supervisión para la adopción de las medidas apropiadas.

Cualquier Destinatario que, como parte de sus deberes, celebre contratos con terceros debe asegurarse de que estos contratos no prevean ni impliquen obsequios en violación de este Código.

2.5.2 Con los clientes

El Grupo Mondo Convenienza basa su propia actividad en el criterio de calidad, como pilar esencial, el objetivo de la plena satisfacción del cliente.

En las relaciones con los clientes de Grupo Mondo Convenienza, garantiza la exactitud, claridad y precisión de la información proporcionada en las negociaciones comerciales y en la asunción de obligaciones contractuales, así como el cumplimiento contractual fiel y diligente.

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a mantener relaciones con los clientes de manera justa, transparente, leal y profesional, de conformidad con las leyes específicas, las normas vigentes, los reglamentos y los contratos existentes.

En las negociaciones comerciales, la Compañía proporciona información clara, precisa y veraz y asume obligaciones contractuales, así como el cumplimiento diligente de las mismas.

Está prohibido tomar acciones inapropiadas o ilegales en detrimento de los clientes, incluidas medidas de exclusión, discriminación y restricciones en sus actividades comerciales.

El Grupo Mondo Convenienza recurre a litigios solo cuando sus reclamos legítimos no encuentran la debida satisfacción en el interlocutor.

2.5.3 Con los proveedores

Las relaciones con los proveedores del Grupo, incluidos los contratos financieros y de consultoría, se rigen por las normas de este Código y están sujetas a un control constante y cuidadoso por parte de la propia Compañía. El Grupo Mondo Convenienza utiliza proveedores, contratistas o subcontratistas que operan en conformidad con la legislación vigente y las normas establecidas en este Código.

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a mantener relaciones con los proveedores de manera justa, transparente, leal y profesional, de conformidad con las leyes específicas, las normas vigentes, los reglamentos y los contratos existentes.

En las negociaciones comerciales, el Grupo Mondo Convenienza proporciona información clara, precisa y veraz y asume obligaciones contractuales, así como el cumplimiento diligente de las mismas.

La selección de proveedores y, en cualquier caso, la adquisición de bienes y servicios de cualquier tipo se realizan sobre la base de criterios objetivos y documentables, basados en la búsqueda del mejor equilibrio entre la ventaja económica y la calidad del rendimiento.

Además, en el ámbito de las relaciones con los proveedores, el Grupo Mondo Convenienza exige, cuando sea posible, a los mismos que garanticen los productos y que sus usos previstos no violen los derechos de terceros en materia de propiedad industrial (marcas y patentes). En tales relaciones, cuando corresponda, la Compañía adopta medidas de indemnización adecuadas para cualquier reclamación, acción legal y solicitud de compensación posiblemente presentada por terceros, debido a la violación de patentes, marcas registradas o nombres comerciales.

2.5.4 Con gobiernos, instituciones, oficinas públicas o con funciones públicas.

Relaciones con la Administración Pública y con instituciones públicas (a modo de ejemplo, Ministerios y sus oficinas periféricas, Organismos Públicos, Organismos y Empresas que operan en el sector de servicios públicos, Organismos Territoriales, Organismos Locales, Autoridades vigentes para la Protección de Datos Personales) se mantienen por sujetos debidamente autorizados, de conformidad con las normas de este Código, así como con el estatuto de la empresa, con especial atención a los principios de corrección, transparencia y eficiencia.

Con respecto a cualquier solicitud de cualquier naturaleza de la Autoridad Judicial y en general en cualquier contacto con la misma, la Compañía se compromete a proporcionar la máxima colaboración para hacer declaraciones veraces y representativas de los hechos, evitando comportamientos que puedan obstaculizar, en el respeto absoluto a la ley y en

cumplimiento de los principios de lealtad, equidad y transparencia.

En su relación con las Autoridades y Administraciones Públicas, el Grupo Mondo Convenienza se compromete a representar sus intereses y necesidades, de acuerdo con la justicia y la transparencia, respetando la independencia e imparcialidad de las elecciones de la Administración Pública.

3 SECCIÓN II – POLÍTICAS EMPRESARIALES Y RELACIONES CON COLABORADORES.

3.1 Trabajo

El Grupo Mondo Convenienza reconoce la centralidad de los recursos humanos, como el principal factor de éxito de cada empresa, en un marco de lealtad y confianza mutuas entre el dador de empleo y los empleados.

El Grupo Mondo Convenienza protege a los trabajadores de actos de violencia psicológica o intimidación y contrarresta cualquier intención o comportamiento discriminatorio o perjudicial que afecte a la persona, sus creencias e inclinaciones. En particular, está estrictamente prohibido recurrir al acoso de cualquier naturaleza en las relaciones laborales o, en

general, participar en una conducta que sea capaz de comprometer el desempeño pacífico de los deberes asignados y, en cualquier caso, perjudicial para la dignidad del trabajador.

La selección de cada empleado y colaborador en diversas capacidades se realiza exclusivamente sobre la base de criterios de profesionalismo y competencia, de acuerdo con los perfiles realmente necesarios para las necesidades de la empresa, evitando el favoritismo y las facilidades de cualquier tipo.

Las relaciones laborales se llevan a cabo en conformidad con la legislación contractual colectiva del sector y la legislación de seguridad social, fiscal y de seguros.

El Grupo Mondo Convenienza favorece la mejora continua de la profesionalidad de sus empleados, también mediante la realización de iniciativas formativas.

3.2 Ambiente, salud y seguridad

El Grupo Mondo Convenienza garantiza la integridad física y moral de sus colaboradores y el pleno ejercicio de los derechos sindicales y políticos, así como las condiciones de trabajo que respetan la dignidad individual y entornos de trabajo seguros y saludables, en pleno cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de accidentes laborales y protección del trabajador.

El Grupo Mondo Convenienza lleva a cabo sus negocios en condiciones técnicas, organizativas y económicas que permiten la prevención adecuada de accidentes y un entorno de trabajo seguro y saludable.

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a difundir y consolidar una cultura de seguridad entre todos sus empleados, desarrollar consciencia de riesgos y promover un comportamiento responsable de parte de todos los colaboradores.

El uso de sustancias o productos químicos potencialmente peligrosos para las personas y el medio ambiente se minimiza y, cuando es posible, se prohíbe por completo.

4 SECCIÓN III – PROCEDIMIENTO DE DATOS Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN

4.1 Tutela de la privacidad

El Grupo Mondo Convenienza protege la privacidad y la confidencialidad de la información y los datos recopilados para el propósito o en la ocasión del desempeño de las actividades laborales, y cada Destinatario, en el ejercicio de sus funciones, debe cumplir con estos principios y las regulaciones vigentes. actualmente en vigor.

4.2 Circulación de la información

En el ejercicio de su propia actividad, la Compañía garantiza la transparencia de las elecciones realizadas. La circulación de la información debe gestionarse de acuerdo con criterios de verdad, precisión y eventualidad. Para este fin, los informes de información, destinados tanto interna como externamente, deben prepararse escrupulosamente y de acuerdo con estos principios y las regulaciones vigentes de vez en cuando.

Es considerada “información reservada” El conocimiento de un proyecto, una propuesta, una iniciativa, una negociación, un acuerdo, un compromiso, un acuerdo, un hecho o un evento, aunque sea futuro e incierto, perteneciente al ámbito de actividad del Compañía que no es de dominio público y que, si se hace pública, podría dañarla.

Cualquier persona en el desempeño de sus funciones, será consciente de informaciones reservadas y / o confidenciales están sujeta a la confidencialidad.

El Grupo Mondo Convenienza protege la información confidencial relacionada con los clientes, proveedores y socios comerciales que puedan surgir durante la ejecución de sus tareas laborales. También prohíbe a sus empleados y colaboradores obtener, con medios injustos e incorrectos, información confidencial sobre clientes, proveedores y socios comerciales, así como la información que poseen.

Es contrario a la ley y, por lo tanto, está estrictamente prohibido, cualquier forma de explotación, uso con fines económicos, inversión directa o de terceros, de noticias corporativas confidenciales y de carácter reservado.

4.3 Uso de los sistemas informativos

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a garantizar que el uso de las herramientas informáticas y telemáticas del Grupo se caracterice por el cumplimiento de los principios de corrección para poder garantizar la integridad y autenticidad de los datos procesados, para proteger los intereses de la Compañía y de terceros, con especial referencia a las autoridades y administraciones públicas.

El Grupo Mondo Convenienza se compromete a adoptar medidas adecuadas para garantizar que el acceso y el uso de datos telemáticos e informatizados se realicen en conformidad con la normativa vigente y con la privacidad de las partes involucradas y para garantizar la confidencialidad de la información y garantizar que su tratamiento es realizado por sujetos expresamente autorizados para hacerlo, evitando interferencias o intromisiones indebidas.

En ningún caso está permitido utilizar los recursos informáticos y de red para fines contrarios a la ley, el orden público o la moral, ni tampoco dirigidos a la intolerancia racial, la exaltación de la violencia o la violación de los derechos humanos, así como cometer o provocar la comisión de delitos, dañar o alterar los sistemas informáticos o de información de terceros privados o públicos u obtener información confidencial ilegalmente.

PARTE II - MODOS DE ACTUACIÓN

5 PREVENCIÓN

En cumplimiento de la legislación vigente y con vistas a planificar y gestionar actividades corporativas dirigidas a la eficiencia, corrección, transparencia y calidad, el Grupo Mondo Convenienza adopta medidas organizativas y de gestión adecuadas para prevenir comportamientos ilegales o, en cualquier caso, contrarios a las reglas de este Código por cualquier persona que actúe por o para la propia Compañía.

Debido a la articulación de las actividades y la complejidad organizativa, el Grupo Mondo Convenienza adopta un sistema organizativo funcional, proporcionando en términos explícitos y específicos la asignación de tareas a personas dotadas de habilidades y competencia adecuadas.

El Grupo Mondo Convenienza adopta e implementa modelos de organización y gestión que proporcionan medidas adecuadas para garantizar el desempeño de las actividades en el respeto de la ley y las normas de conducta de este Código, y para descubrir y eliminar inmediatamente las situaciones de riesgo.

6 CONTROL

El Grupo Mondo Convenienza adopta métodos específicos para verificar el cumplimiento del comportamiento de cualquier persona que actúe por o para la Compañía o dentro de su esfera en previsión de la legislación vigente y las normas de conducta de este Código.

7 SANCIONES

El cumplimiento por parte de los empleados del Grupo Mondo Convenienza de acuerdo con las normas del Código debe considerarse una parte esencial de las obligaciones contractuales de conformidad con el art. 2104 c.c. La violación de las reglas del Código por parte de los empleados puede constituir una violación de las obligaciones principales de la relación laboral o del delito disciplinario, con todas las consecuencias legales.

Las infracciones del Código de Ética por parte de los Directores individuales serán evaluadas por la Junta Directiva (o accionista único).

La violación de las reglas del Código también puede determinar, en un hipotético caso de mayor gravedad, la ruptura de las relaciones contractuales y / o la asignación, absteniéndose de cualquier solicitud de compensación si tal comportamiento acarrea daños a la Compañía.